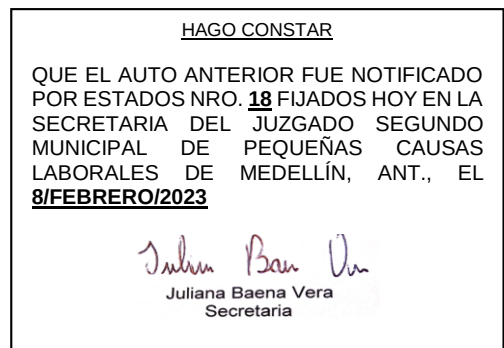


Exp. Ejecutivo:002-2017-00541.  
Ejecutante: JHON JAIRO RESTREPO URIBE  
Ejecutado: JHON JAIRO CASTAÑEDA OSORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 7 de febrero de 2023.

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por JHON JAIRO RESTREPO URIBE, en contra de JHON JAIRO CASTAÑEDA OSORIO, encuentra el Despacho que mediante auto de 2 de septiembre de 2019 se accedió al desistimiento de la medida cautelar de embargo de preventivo del salario devengado por el ejecutado, de igual forma se ordenó oficiar a Transunion a fin de que informara los productos financieros que posea la parte pasiva, oficiar a Colpensiones para que indicara si ha recibido cotizaciones de algún empleador a favor del ejecutado y oficiar a EPS SURA y NUEVA EPS para que dieran cuenta del estado de afiliación de este; por lo que se libraron los oficios No. 1235, 1236, 1237 y 1238 de 2 de septiembre de 2019 tramitados por la parte actora.

A razón de lo anterior se recibió respuesta de lo solicitado por parte de Colpensiones y Transunion (folios 58 a 65 y 72 a 74 del expediente físico digitalizado), las cuales fueron puestas en conocimiento de la parte ejecutante mediante autos de 25 de septiembre y 24 de octubre de 2019, posteriormente el apoderado de la parte activa presentó renuncia de poder la cual fue aceptada a través de auto de 3 de febrero de 2020 siendo esta la última actuación dentro del referido proceso.

Así entonces, se requiere a la parte ejecutante a fin de que presente la solicitud pertinente en virtud de las respuestas enviadas por Transunion y Colpensiones y/o la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada, para lo cual se le otorga un término de 15 días hábiles, so pena de declararse el desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

YH

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

